

un hombre inepto, reprobado por el público; y por otra, el temor de verse sonrojados en presencia de tantos testigos, contendría á los ignorantes presumptuosos, para no exponerse á pruebas que no podían sostener. El grado de licenciado en leyes debería habilitar para ejercer la abogacía y la judicatura, y convendría que el gobierno se impusiese la necesidad de elegir á los jueces juristas entre los licenciados en derecho, de los cuales podría tener confianza, una vez que hubiesen sido examinados como queda dicho.

Cualquiera que reflexione un poco, conocerá las grandes ventajas de este plan sobre los actuales: el jóven aplicado y de talento no estaria forzado á hacer su carrera al paso del perezoso ó incapaz: podría estudiar donde le fuese mas cómodo: elegiría sus maestros, y en su mano estaria acortar el tiempo y los gastos para recibir su grado. En todo caso yo preferiria á la necesidad de exámenes y grados, la libertad absoluta en el estudio y ejercicio de las ciencias, como en el estudio y práctica de las artes y oficios: de todo ha querido ha-

cerse un monopolio, y todos los monopolios son perjudiciales al público: ¿ en qué se distinguirá lo que se llama un colegio de abogados, de un gremio ó cofradía de plateros ó carpinteros? Leyes de aprendizaje y de maestría: exámenes, privilegio exclusivo de trabajar: derechos de entrada en la corporacion: reglamentos gremiales: todo es lo mismo; y los mismos por consiguiente deben ser los efectos de los gremios de letrados, que de los gremios de artesanos. Acabo estas observaciones con la pregunta y la respuesta que las empecé: ¿ qué debe hacer el legislador para que las artes y ciencias se estudien bien y hagan progreso? nada: dejar hacer: proteger y remover estorbos.

CAPITULO XV.

Ejemplos de algunos atentados contra la seguridad.

No será inútil presentar algunos ejemplos de lo que yo llamo *atentados contra la seguridad*; porque así se hará mas

claro el principio, y se demostrará que lo que se dice injusto en la moral, no puede ser inocente en la política. Es muy comun excusar y autorizar con un nombre lo que sería odioso con otro.

No puedo dejar de observar aquí los malos efectos de una rama de la educación clásica. Desde muy temprano se acostumbraba á los jóvenes á ver en la historia del pueblo romano muchos actos públicos de injusticia, atroces en sí mismos, y siempre condecorados, á pesar de esto, con nombres especiosos, siempre acompañados de un elogio fastuoso de las virtudes romanas. La abolición de las deudas hace un gran papel desde los primeros tiempos de la república. Una retirada del pueblo al monte Aventino, cuando el enemigo estaba á las puertas de la ciudad, forzaba al senado á pasar la esponja por los derechos de los acreadores. El historiador excita todo nuestro interés en favor de los deudores fraudulentos, que se libraban de sus deudas con una bancarota, y procura hacer odiosos á los que por una violencia eran despojados de su propiedad, ¿y qué fruto se

sacaba de esta iniquidad? La usura, que servia de pretexto á este robo, no podia dejar de aumentarse desde el dia siguiente á esta catástrofe; porque la tasa exorbitante del interés no era otra cosa que el precio de los riesgos inherentes á la incertidumbre de las obligaciones. La fundación de sus colonias ha sido alabada como obra de una política profunda, y sin embargo, ¿á qué se reducía esta operacion? A despojar en los países conquistados á una parte de los propietarios legítimos, para crear propiedades de favor ó de recompensa. Este derecho de gentes, tan cruel en sus efectos inmediatos, era además funesto por sus consecuencias.

Una vez acostumbrados los romanos á violar todos los derechos de propiedad, ya no supieron donde pararse en esta carrera. De aquí vino aquella pretension perpetua de una nueva division de tierras, que fué el botafuego eterno de los sediciosos; y contribuyó mucho, en el gobierno de los triunviros, al horrible sistema de las confiscaciones generales.

La historia de las repúblicas de la Grecia

está llena de hechos de la misma especie, presentados siempre de un modo plausible, como para alucinar y extraviar á los espíritus superficiales, ¿ cuantos abusos de razonamiento sobre la particion de tierras que ejecutó Licurgo, para que sirviese de base á su institucion guerrera, en la cual por la desigualdad mas chocante, todos los derechos estaban de un lado, y toda la esclavitud del otro? ⁽¹⁾

Los atentados contra la seguridad, que tienen tantos defensores cuando se habla de griegos y romanos, no han sido tratados con la misma indulgencia cuando se habla de los monarcas del oriente. El despotismo de uno solo nada tiene de seductor, porque lo refiere todo evidentemente á su persona, y hay millones de probabilidades de que se padecerá, contra una de que se gozará; pero el despotismo que ejerce la

(1) Parece que esta particion de tierras fué entre todos los establecimientos de Licurgo el que experimentó ménos resistencia. Solamente puede explicarse este fenómeno extraordinario suponiendo que en una larga anarquía, las propiedades habian casi perdido su valor. Los mismos ricos podian ganar en esta operacion; porque diez huebras seguras de tierra valian mas que mil inciertas.

muchedumbre, engaña á los espíritus flacos por una falsa imágen de bien público; porque cada uno en su imaginacion se pone en el gran número de los que mandan, en vez de ponerse en el pequeño, que cede y padece. Dejémos pues en paz á los Sultanes y Visires, pues podemos estar seguros de que sus injusticias no serán cohonestadas por las adulaciones de los historiadores, y su reputacion sirve de antídoto contra su ejemplo.

Por la misma razon nos podemos excusar de insistir sobre los atentados de la especie de las bancarrotas nacionales, pero notarémos de paso un efecto singular de la fidelidad á cumplir las obligaciones sobre la autoridad misma del príncipe. En Inglaterra, despues de la revolucion, siempre han sido sagrados los empeños del estado, y así los particulares que tratan con el gobierno, jamas han pedido otra prenda que su hipoteca sobre la renta pública, y la percepcion de los impuestos ha quedado siempre en las manos del rey. En Francia, bajo la monarquía, fuéron tan frecuentes las violaciones de la fé pública,

que los que hacian anticipaciones de algunos fondos al gobierno, estaban, habia mucho tiempo, en la costumbre de hacerse dar la percepcion de las contribuciones para pagarse por su mano : pero la intervencion de estos acreedores costaba cara al pueblo, á quien no tenian interés en aligerar sus cargas, y mas aun al príncipe, á quien privaba del afecto de sus súbditos.

Cuando en nuestros dias el anuncio de un deficit sobresaltó á todos los acreedores del estado, esta clase tan interesada en Inglaterra en la conservacion del gobierno, se mostró en Francia muy deseosa de una revolucion, y todos creyeron que estriaba su seguridad en quitar al soberano la administracion de las rentas públicas, y depositarla en un consejo nacional. Ya se ha visto de que modo ha correspondido el suceso á sus esperanzas, pero no por esto es ménos importante observar, que la caída de esta monarquía, que parecia inexpugnable, se debe como primera causa á la desconfianza fundada en tantas violaciones de la fé pública.

Pero nos contentarémos con señalar so-

lamente algunos, entre tantos *atentados contra la seguridad*, cometidos por ignorancia, por inadvertencia, ó por razones falsas.

1.^o Se pueden mirar como tales todos los *impuestos mal establecidos*; por ejemplo, los que no tienen proporcion con los bienes del contribuyente, y favorecen al rico en perjuicio del pobre. El peso del mal se agraba mas, por el sentimiento de la injusticia, cuando uno es forzado á pagar mas de lo que pagaria, si todos los interesados pagasen en la misma proporcion.

Las corvéas son el colmo de la desigualdad, porque recaen sobre los que no tienen otros bienes que sus brazos.

Los impuestos establecidos sobre un fondo incierto, y que pueden recaer sobre personas que no tengan con qué pagar. El mal entónces toma otro giro : se libra uno del impuesto por la indigencia ; pero es para padecer males mas graves. En lugar de los inconvenientes del impuesto vienen las penas de la privacion ; y por esto la capitacion es tan mala, porque de que un

hombre tiene cabeza, no se sigue que tiene otra cosa.

Los impuestos que esclavizan la industria, los monopolios, las maestrías ó gremios. El modo de apreciar estos impuestos no es considerar lo que dan, sino lo que estorban adquirir.

Los impuestos sobre los comestibles necesarios, aunque de ellos se siguen privaciones físicas, enfermedades y la muerte misma, nadie lo advierte; porque estas penas causadas por una falta del gobierno, se confunden con los males naturales que él no puede prevenir.

Los impuestos sobre las ventas de bienes raíces que se enagenan entre vivos; la necesidad es en general el motivo de estas ventas, y el fisco interviniendo en esta época de estrechez, cobra una multa extraordinaria de un individuo, cuyo único delito es ser desgraciado.

Los impuestos sobre ventas públicas, sobre muebles que se enagenan en almoneda: aquí la necesidad es evidente, es extrema, y es manifiesta la injusticia fiscal.

Los impuestos sobre los procesos: estos

comprenden toda especie de atentados contra la seguridad: pues equivalen á negar la protección de la ley á todos los que no pueden pagarla, y ofrecen por consiguiente una esperanza de impunidad al delincuente; porque para evitar la pena, basta que escoja por objeto de su injusticia, á individuos que no pueden anticipar los gastos de un proceso, ó exponerse á los riesgos de él.

2.^o *La subida forzada del valor de la moneda*: otro atentado contra la seguridad, que es en realidad una bancarrota, pues no se paga lo que se debe: una bancarrota fraudulenta, pues se aparenta pagar, y un fraude necio pues á nadie engaña. Es también proporcionalmente una abolición de deudas; porque el robo que el príncipe hace á sus acreedores, autoriza á cualquiera deudor para hacerlo á los suyos, sin que de ello saque provecho alguno el tesoro público, porque luego que se ha determinado esta cadena de injusticias, la operación, despues de haber debilitado la confianza, arruinado á los ciudadanos honrados, enriquecido á los bribones, desarreglado el comercio, turbado el sistema de

los impuestos, y causado mil males individuales, no deja la menor utilidad al gobierno que se ha deshonrado con ella. El gasto y el recibo guardan las mismas proporciones.

3.^o *Reduccion forzada del interés del dinero.*

Con respeto á la economía política, reducir el interés del dinero por una ley, es perjudicar á la riqueza; porque es prohibir los premios que se deben á la importacion de un capital extranjero, y es tambien prohibir en muchos casos nuevas ramas de comercio, y aun antiguas, si el interés legal no es suficiente para balancear los riesgos de los capitalistas.

Pero con el respeto mas inmediato á la seguridad, es quitar á los que prestan para dar á los que toman prestado. Si se reduce el interés en un quinto, es lo mismo que si unos ladrones robasen á los que prestan la quinta parte de sus bienes.

Si el legislador tiene por conveniente quitar á una clase particular de ciudadanos un quinto de su renta, ¿por qué se para aquí? ¿por qué no quitarles otro

quinto, y otro mas? Si esta primera reduccion corresponde á su objeto, del mismo modo corresponderia en la misma proporcion una reduccion ulterior; y si la medida es buena en un caso, ¿por qué seria mala en otro? Es preciso que haya alguna razon para detenerse donde se detiene, y esta razon que le impide dar el segundo paso, debe ser bastante para estorbarle que dé el primero.

Esta operacion seria semejante á un acto que disminuyese las rentas de las tierras, con el pretexto de que los propietarios son consumidores inútiles, y los colonos trabajadores productivos.

Si se altera el principio de la seguridad para una clase de ciudadanos, se altera para todos: el haz de la concordia es su emblema.

4.^o *Confiscaciones generales.*

En esta clase incluyo las vejaciones que se hacen á una secta, á un partido, á una clase de hombres, con el pretexto vago de algun delito político; de manera, que se finge imponer la confiscacion como una pena, cuando en realidad se ha creado el

delito para imponer la confiscacion. La historia presenta muchos ejemplos de este latrocinio. Los judíos lo han sufrido frecuentemente porque eran demasiado ricos para no ser siempre delincuentes. Los administradores de rentas, los arrendadores del estado eran muchas veces sometidos á lo que se llamaba *cámaras ardientes*. Cuando la sucesion al trono era indecisa, y el soberano moria, todo el mundo podia ser delincuente, y los bienes de los vencidos formaban un tesoro de recompensas para los vencedores entre las manos del sucesor. En una república dividida en facciones, la mitad de la nacion es rebelde á la vista de la otra mitad; y si se admite el sistema de las confiscaciones, los partidos se devorarán alternativamente como se vió en Roma.

Los delitos de los poderosos, y sobre todo los delitos del partido popular en las democrácias, siempre han tenido apolo-
 gistas, « la mayor parte de estos grandes
 » bienes (se dice) ha sido fundada sobre
 » injusticias, y se puede muy bien resti-
 » tuir al público lo que se ha robado al

» público. » Razonar de este modo es abrir una carrera ilimitada á la tiranía: es permitirle que presuma el delito en vez de probarlo.

Segun esta lógica es imposible ser rico é inocente. Una pena tan grave como la confiscacion, ¿ puede imponerse á bulto sin exámen, sin explicacion y sin pruebas? Un proceder que se tendria por atroz contra un solo individuo, ¿ será legítimo contra una clase entera de ciudadanos? ¿ Se puede uno deslumbrar sobre el mal que hace, por la multitud de desdichados cuyos clamores se confunden en un naufragio comun? ¿ despojar á los grandes propietarios con el pretexto de que algunos de sus antepasados han adquirido su opulencia por medios injustos, no es lo mismo que bombardear á una ciudad, porque se sospecha que hay en ella algunos ladrones?

5.^o *Disolucion de las órdenes monásticas y de los conventos.*

El decreto de su abolicion estaba firmado por la razon misma; pero la ejecucion no debia abandonarse á la preocupacion y á la avaricia. Bastaba prohibir á estas so-

ciudades que recibiesen nuevos individuos: así se hubieran abolido gradualmente, y sus individuos actuales no hubieran padecido privacion alguna. Los ahorros sucesivos hubieran podido aplicarse á objetos útiles, y la filosofía habría aplaudido una operacion excelente en su principio, y suave en la ejecucion; pero esta marcha lenta no es la de la codicia. No parece sino que los soberanos, disolviendo estas comunidades, han querido castigar á sus individuos por las injusticias que se les habia hecho; y en vez de mirarlos como á unos huérfanos é inválidos, que merecian toda la compasion del legislador, se les ha tratado como á enemigos, á quienes se hacia gracia en reducirlos de la opulencia á lo estrechamente necesario.

6.º *La supresion de los empleos y pensiones sin indemnizar á los poseedores.*

Esta especie de atentado merece una mencion particular, tanto mas cuanto en vez de ser censurado como una injusticia, es frecuentemente aprobado como un acto de buena administracion y de economía. Nunca la envidia está en mas anchura que

cuando puede cubrirse con la máscara del bien público; pero el bien público no exige mas que la refoma de los empleos inútiles, y no la infelicidad de los empleados reformados.

El principio de la seguridad pide que sea completa la indemnizacion en las reformas: el único beneficio que de ellas puede sacarse legítimamente, es el reducir las rentas perpetuas en rentas vitalicias.

Tal vez se dirá que la supresion inmediata de estos empleos es una ganancia para el público; pero este es un sofisma. La suma que se ahorra considerada en sí misma, sería en efecto una ganancia, si viniera de otra parte, si se adquiriese por el comercio etc.; pero no es una ganancia cuando se saca de las manos de algunos individuos que son parte del mismo público. ¿Sería una familia mas rica porque el padre lo hubiera quitado todo á uno de sus hijos para dotar mejor á los otros? Y aun en este caso, el despojo de un hijo aumentaria la porcion de sus hermanos, el mal no dejaria de causar algun provecho, y produciria un bien en alguna parte;

pero cuando se trata del público, el provecho de un empleo suprimido se reparte entre todos, en vez de que la pérdida entera recae sobre uno solo; y la ganancia repartida entre tantos se reduce á partes impalpables: solo el que la sufre siente la pérdida entera, y el resultado de la operacion es no enriquecer á la parte que gana, y empobrecer á la que pierde. En vez de un empleo suprimido, supongamos mil, diez mil, cien mil: el perjuicio total será siempre el mismo; porque el despojo de millares de individuos se repartirá entre millones. Vuestras plazas públicas os presentarán por todas partes ciudadanos desgraciados que habeis sumergido en la miseria, y apenas vereis uno solo que sea sensiblemente mas rico en virtud de estas operaciones crueles. Los gemidos del dolor y los gritos de la desesperacion se oirán por todas partes, y los gritos del gozo, si hay algunos, no serán la expresion de la felicidad, sino de la antipatía que goza del mal de sus víctimas. Ministros de los reyes y de los pueblos, sabed que nunca haréis felices á las naciones, haciendo infelices á

los individuos. El altar del bien público, como el de la divinidad, no exige sacrificios bárbaros: tened presente que las lágrimas del dolor son abrasadoras, y nunca compondréis de ellas una bebida refrigerante, porque contienen un veneno corrosivo que os devorará las entrañas. No puedo resolverme á dejar aun esta materia: tan esencial me parece para establecer el principio de la seguridad, el perseguir al error en todos sus atrincheramientos.

¿Qué se hace para engañarse á sí mismo, ó para engañar al pueblo, sobre estas grandes injusticias? Se recurre á ciertas máximas pomposas que tienen una mezcla de verdad y de falsedad, y que dan á una cuestion sencilla en sí misma, un ayre de profundidad y de misterio político. El interés de los individuos, se dice, debe ceder al interés público; pero, ¿qué significa esto en la materia que tratamos? ¿Un individuo no es parte del público, como otro individuo? Este interés público que se personaliza, no es mas que un término abstracto, que solamente representa la masa de los intereses individuales. Todos deben



entrar en la cuenta, en vez de considerar á los unos como si fueran todo, y á los otros como si fueran nada. Si fuera bueno sacrificar los bienes de un individuo para aumentar los de otros, aun sería mejor sacrificar dos, tres, ciento, mil, sin que pueda señalarse límite alguno; porque cualquiera que sea el número de los sacrificados, siempre habrá la misma razon para añadir uno mas: en una palabra, ó el interés del primero es sagrado, ó no lo es el de ninguno.

Los intereses individuales son los únicos intereses reales: cuidad de los individuos: no les molestéis, no permitáis jamas que se les moleste, y habréis hecho bastante por el interés público: ¿ puede concebirse que haya hombres tan absurdos, que amen mas á la posteridad, que á la generacion presente; que prefieran el hombre que no existe, al que existe; y que atormenten á los vivos con el pretexto de hacer el bien de los que no han nacido, y que tal vez no nacerán.

En muchísimas ocasiones, algunos hombres perjudicados por la operacion de una

ley, no se han atrevido á hablar, ó no han sido escuchados por la oscura y falsa nocion de que el interés particular debe ceder al interés público; pero si se tratára de generosidad, ¿ quien debería mejor ejercerla? ¿ Todos con uno solo, ó uno solo con todos? ¿ cual es el peor egoista, el que desea conservar lo que tiene, ó el que quiere apoderarse, aun por fuerza, de lo que es de otro?

Un mal que se siente, y un beneficio que no se siente, este es el resultado de las grandes operaciones por las cuales son los individuos sacrificados al público.

Acabará este capítulo con una reflexion general. Quanto mas se respeta el principio de la propiedad, tanto mas se afirma en el espíritu del pueblo. Los pequeños atentados contra este principio preparan los mayores. Ha sido necesario que pase mucho tiempo para llevarle al punto en que le vemos en las sociedades civilizadas; pero una fatal experiencia nos ha hecho ver con cuanta facilidad puede ser alterado, y cómo el instinto salvaje del latrocinio recobra el ascendiente sobre las leyes.